

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia

Convocatoria para entidades no gubernamentales a presentar iniciativas que apoyen el proyecto denominado:

“Fortalecimiento a las actividades de Desminado Humanitario”

Fecha límite para presentación de propuestas: 31 de julio de 2017; 06:00 PM HORA COLOMBIANA

14 de julio de 2017

1. RESUMEN

El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto abre una convocatoria para que entidades no gubernamentales presenten propuestas para implementar actividades de Desminado Humanitario. Este programa será denominado **“Fortalecimiento a las actividades de Desminado Humanitario”**. Este programa forma parte de la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR) para la estabilización del posconflicto del Gobierno colombiano, y contribuye directamente al efecto #3 del Fondo, “Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas” bajo en ámbito de justicia y seguridad.

El total de financiación disponible para esta convocatoria es USD 3 millones que se asignarán a Operadores Civiles de Desminado Humanitario que presenten propuestas de desminado humanitario para intervención en los municipios focalizados por la Dirección contra Minas Antipersonal – Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia ¹para esta convocatoria.

Las entidades no gubernamentales nacionales e internacionales (de la sociedad civil) interesadas en presentar propuestas para esta convocatoria deberán elaborar una nota conceptual (ver formato **en anexo 1**) y remitirla a la Secretaría Técnica del Fondo para su consideración. Una vez evaluadas las notas conceptuales por el Comité Técnico, el Comité de Dirección elegirá aquellas aplicables para presentar al Fondo una propuesta formal de proyecto.

2. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL POSCONFLICTO

2.1. Introducción

Después de firmado el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el gobierno colombiano y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, se puso fin a uno de los conflictos armados internos más largos de Latinoamérica.

En febrero 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para financiar una respuesta coordinada de estabilización, alistamiento e implementación temprana de los acuerdos de paz. Enmarcado en los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3850, cuyo objeto es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, el Fondo atenderá prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Consejo Interinstitucional del Posconflicto.

¹ . **Decreto 672 del 26 de abril de 2017**- Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República otorgando facultades a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia de formular el direccionamiento estratégico, coordinar y monitorear en el orden nacional, elaborar y coordinar la estrategia nacional, formular y coordinar planes, elaborar-modificar y adoptar estándares.

El Fondo está administrado por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) con contribuciones de los donantes que han adherido al Fondo. El funcionamiento del Fondo está guiado por sus Términos de Referencia, cuyos procedimientos están descritos en el Manual de Operaciones; ambos documentos han sido sujetos a la aprobación del Comité de Dirección del Fondo, y están disponibles en la página web del Fondo: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>.

2.2. Objetivos del Fondo

Los objetivos estratégicos del Fondo son:

1. Aumentar la confianza de las comunidades locales en el Estado y en las autoridades locales como garantes del Estado de Derecho, y como facilitadores de un marco de reglas de juego e instituciones para la construcción democrática y participativa de paz territorial.
2. Aumentar la confianza en el proceso de paz y su potencial transformador para mejorar la vida cotidiana de las personas y en particular de las víctimas y de los/las ciudadanos en los territorios más afectados por el conflicto armado y la violencia.
3. Evitar/mitigar y/o confrontar fenómenos de criminalidad y rebrotes de violencia asociada al conflicto armado y a la desmovilización, y reducir la afectación de la coerción y la violencia (real y percibida) en las personas.
4. Gestionar situaciones de conflicto comunitario o social a través de intervenciones tempranas que resuelvan o al menos canalicen las demandas sociales y comunitarias hacia procesos de diálogo democrático, evitando que se mine la credibilidad en el proceso de paz y su implementación.
5. Obtener logros tempranos en materia de seguridad, justicia y desarrollo que permitirían el manejo oportuno de eventos críticos que pudieran presentarse y poner en peligro la paz. En la primera fase, y en línea con la **Estrategia de Respuesta Rápida (ERR)** del Gobierno de Colombia, el Fondo financiará intervenciones de apoyo a la estabilización y el alistamiento para la implementación de los acuerdos de paz. En paralelo, el Fondo apoyará acciones de **alistamiento para la implementación de los Acuerdos del fin del conflicto**. Adicionalmente, el Fondo se alinearán para apoyar la implementación temprana de los Acuerdos del fin del conflicto, de acuerdo a las necesidades establecidas por el Gobierno de Colombia de acuerdo a la siguiente especialización temática, definida por el Consejo Interinstitucional de Posconflicto: acceso a justicia, cultura de paz y reconciliación, derechos humanos y convivencia, desarrollo local alternativo, desminado, desmovilización y reincorporación, fortalecimiento de capacidades para lucha contra el crimen, participación ciudadana, pedagogía y comunicación, preparación para la justicia transicional y reparación colectiva, prevención de conflictos, salud pública, y seguridad alimentaria.

2.3. Ventanas de Implementación

El Fondo puede operar a través de tres ventanas operacionales, con entidades implementadoras gubernamentales, de las Naciones Unidas y de la sociedad civil. Esto permitirá la coordinación y alineación de acciones nacionales e internacionales para responder a las prioridades establecidas por Colombia en Paz, así como la asignación directa de recursos a los actores clave que se requieran en cada momento determinado.

Para convocatorias para la ventana no gubernamental: Las entidades no gubernamentales nacionales e internacionales tales como las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar proyectos al Fondo. Los recursos en esta ventana de implementación serán transferidos al Agente de Gestión, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien tendrá la responsabilidad de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, monitoreo y administración de auditorías, creación de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana se encuentra adjunto en el **Anexo 2**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1. Ventana de implementación del Fondo a la que se dirige la convocatoria

La ventana no gubernamental (sociedad civil).

3.2. Resultado del Fondo al que contribuirá la convocatoria

El efecto # 3 del Fondo, “Mejorada la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad en los territorios y la confianza en el Estado como proveedor de este bien público a través de estrategias preventivas y reactivas” bajo el ámbito de justicia y seguridad (ver teoría de cambio del Fondo en el **Anexo 3**). Los proyectos de la convocatoria contribuirán a la implementación de la Estrategia de Respuesta Rápida para la estabilización en el posconflicto del Gobierno Colombiano.

3.3. Contexto, justificación y resultados esperados de los proyectos de la convocatoria

3.3.1. Contexto y justificación

La sociedad colombiana durante más de seis décadas ha enfrentado un fenómeno de violencia constante, que involucra diversos factores y un número de actores armados y civiles; lo cual ha generado una constante violación de los derechos humanos y un considerable número de víctimas en varios departamentos de importancia estratégica.

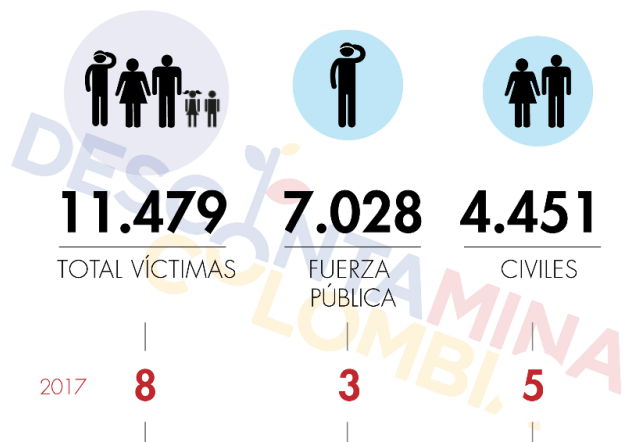
La disputa de las tierras, los cultivos ilícitos, el desplazamiento, masacres, enfrentamiento entre grupos armados y las minas antipersonales, entre otros hechos, han sido causantes importantes

en la violación de los derechos humanos de individuos y colectivos. Este conflicto ha afectado de manera indiscriminada y desproporcional a niños, niñas, jóvenes, adultos, indígenas, afros, mujeres, hombres.

La presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) ha sido una amenaza constante contra la vida de niños, mujeres, campesinos, indígenas, afrodescendientes y afecta además, el derecho a la movilidad, a la educación, la realización de actividades diarias, la seguridad alimentaria, el trabajo y el bienestar personal y comunitario.

Del año 1990 a febrero de 2017 nuestro sistema de información IMSMA (por sus siglas en inglés) reporta un total de 11.479 víctimas, de las cuales 4.451 son civiles y el resto (7,028 víctimas) de la Fuerza Pública.

SITUACIÓN NACIONAL VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA
 1990 - 28 de febrero de 2017 - Cifras en constante verificación y actualización



- Del 2012 al 2017 se han presentado 1.614 víctimas de minas antipersonal, de las cuales 919 han sido mujeres.

- Esta problemática afecta de manera diferencial a hombres y mujeres. El 94% de las víctimas de minas antipersonal (MAP) del país son hombres y para el caso específico de las víctimas civiles la proporción es de 15% mujeres y 85% hombres. La mayoría de las víctimas civiles se encontraban en el momento del accidente transitando cerca sus hogares o lugares de trabajo, realizando labores de

agricultura, pesca, caza o realizando labores de erradicación manual de cultivos ilícitos.

Es por ello, que Colombia dentro de sus metas al 2021, ha previsto la de entregar el país libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar.

El desminado humanitario en los territorios colombianos es un compromiso internacional adquirido con la firma y ratificación del Tratado de Ottawa y además responde a los objetivos de la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en la medida en que se debe garantizar el retorno de las comunidades afectadas, el desarrollo de sus derechos fundamentales, prevención, protección y garantía de no repetición, entre otros.

En este sentido, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia pretende con esta convocatoria, segunda del Fondo Multidonante de Naciones Unidas, fortalecer la capacidad de los operadores civiles para que adelanten, en el marco de los estándares nacionales y del Plan de Desminado Humanitario, municipios que hayan sido asignados y/o que estén priorizados para asignación en la Instancia Interinstitucional de Desminado, actividades de desminado humanitario en las zonas/municipios propuestos.

Teniendo en cuenta las políticas nacionales y territoriales de sustitución de cultivos ilícitos y otros proyectos de desarrollo, se hace necesario que de manera articulada se realice el desminado en los siguientes Departamentos de los siguientes Municipios: Bogotá (Sumapaz), Nariño (Cumbitara, Ipiales), Meta (Mesetas), Putumayo (Puerto Asís, San Miguel, Puerto Leguizamón), Caquetá (San José de Fragua, Belén de los Andaquíes, San Vicente del Cagúan), Cauca (Buenos Aires).

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la convocatoria y sus proyectos, los cuales serán presentados por las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario y/o Agencias Operadoras de AICMA Naciones y/o internacionales, se sugiere que las propuestas tengan en cuenta el enfoque diferencial, de género y territorial, así como aportar en la creación de condiciones de seguridad y garantía de Derechos de las comunidades, a través de las tareas de desminado humanitario, que permitan la construcción de un territorio de paz con un desarrollo socioeconómico sostenible.

La Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, espera que los proyectos contribuyan a la entrega de zonas libres de sospecha de minas antipersonal entregadas a las comunidades y autoridades locales, que sumen de manera significativa en los indicadores de metros despejados y a la meta de Colombia libre de sospecha de minas antipersonal al 2021 en cumplimiento a la Convención de Ottawa.

3.3.2. Antecedentes para la focalización

En el año 2016, la Dirección para la Acción contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, realizó la siguiente priorización para la realización de acciones AICMA en el país:

- Tipo I: Alta afectación – 199 municipios
- Presenta reporte de accidentes por MAP-MUSE en los últimos cinco años.
- Tipo II: Media afectación- 291 municipios
- No presenta reporte de accidentes por MAP-MUSE en los últimos cinco años.
- Se cuenta con reportes de víctimas de MAP y MUSE en años anteriores al 2010.
- Tipo III: Baja afectación y sin impacto humanitario- 183 municipios
- Bajo número de incidentes.
- Sin reporte de accidentes por MAP-MUSE.
- Tipo IV: Sin Afectación- 423 municipios
- No presentan registro de información de eventos por MAP-MUSE.

Con base en esta priorización, en la Tipología I, por parte del componente de Desminado Humanitario se acreditaron como Operadores de Desminado humanitario las siguientes organizaciones:

- Campaña Colombiana a Contra Minas Antipersonal – CCCM.
- Ayuda Popular Noruega – APN.
- Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos e Investigadores de Incendios – ATEXX.
- PERIGEO NGO.
- HANDICAP INTERNATIONAL.
- The Halo Trust.
- Danish Demining Group – DDG.

La priorización del desminado en los territorios más afectados por el conflicto armado (dadas sus condiciones de seguridad y afectación por el conflicto armado) es una precondition para la implementación de los proyectos de la Estrategia de Respuesta Rápida, el Plan 100 días, entre otros; para la generación de confianza y oportunidades en el desarrollo de las comunidades (Paz territorial en el marco del Posconflicto).

Criterios de priorización:

- Municipios con afectación por MAP/MUSE. Tipología I.
- Víctimas durante los últimos cinco años.
- Presencia de cultivos de uso ilícito y programas de sustitución, áreas con acuerdos de sustitución de cultivos ilícitos.
- Proyectos del gobierno territorial/nacional.
- Acceso a municipios gracias al Acuerdo de Paz firmado en la Habana – Cuba.
- Presencia de Parque Nacional Natural.
- Presencia de Resguardos Indígenas.
- Situaciones humanitarias, caso confinamiento por sospecha de minas.

3.3.3. Objetivo de la convocatoria (resultados esperados)

a) Desminado Humanitario:

- Que operadores de **Desminado Humanitario acreditados en Colombia** presenten propuestas para implementar actividades en Desminado Humanitario. Entregar zonas/municipios libres de sospecha de minas antipersonal que permita a las comunidades el uso y desarrollo de sus tierras para mejorar sus condiciones de vida en un ambiente seguro, estable y con garantías de derechos.

Esta convocatoria busca implementar el Desminado Humanitario en 11 municipios de 6 Departamentos (dentro de los cuales se seleccionarán las mejores propuestas sujetas a la disponibilidad de recursos USD 3.000.000) (ver tabla No.1), áreas que requieren financiación y que a la fecha no cuentan con recursos directos de cooperación.

3.4 Marco presupuestal y tiempos de implementación

El total de financiación disponible para **esta convocatoria es USD 3 millones** (cooperación del Reino Unido para Acción Integral contra Minas). Esta Convocatoria incluye:

- a) **USD 3 millones** para propuestas de desminado humanitario que presenten los Operadores Civiles de Desminado Humanitario para intervención en los municipios focalizados por la Dirección contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia para esta convocatoria (**ver anexo 4**).

3.4.1 Para **Desminado Humanitario*** (USD 3 millones) se propone que los operadores presenten una o varias propuestas para realizar operaciones de desminado humanitario en las siguientes zonas/municipios asignados, teniendo en cuenta para cada propuesta el costo máximo estipulado para cada zona/municipio:



Tabla No.1

Dpto.	Municipio	Zona asignada	# de Eventos	Prioridad	Propuesta (USD)
Bogotá	Sumapaz	1	24	Municipio con alta afectación	325.000
Bogotá	Sumapaz	3	50	Municipio con alta afectación	425.000
Nariño	Cumbitara	Municipio	40	Municipio con alta afectación	400.000
Nariño	Ipiales	2	49	Resguardos indígenas, comunidades afrodescendientes,	400.000
Meta	Mesetas	4	135	Municipio con alta afectación, Parque Natural Nacional	400.000
Putumayo	Puerto Asís	2	138	Municipio con más contaminación en Putumayo	500.000
Putumayo	San Miguel	1	34	Programa de sustitución de cultivos	500.000
Putumayo	Puerto Leguizamó	Municipio para ENT	198	Sobrecosto por Ingreso únicamente por avión, Programa de Sustitución de Cultivos, Municipio de Respuesta Rápida Posconflicto, Plan de Retornos, Resguardos Indígenas	600.000
Caquetá	San José del Fragua	1	10	Programa de sustitución de cultivos, Resguardos indígenas y Parque Natural Nacional	300.000
Caquetá	Belén de los Andaquíes	1	6	Programa de sustitución de cultivos, Resguardos indígenas, Parque Natural Nacional	300.000
Caquetá	San Vicente del Caguan	1	465	Municipio con alta afectación	550.000
Caquetá	San Vicente del Caguan	5	5	Parque Natural Nacional	300.000
Cauca	Buenos Aires	Municipio	16	Municipio con alta afectación, Zona Veredal Transitoria de Normalización, Municipio de Respuesta Rápida Posconflicto, Resguardos Indígenas	400.000

*Se espera llevar a cabo la implementación de las propuestas seleccionadas una vez se hayan asignado y establecido los espacios humanitarios requeridos para su implementación durante 2017 – 2018.

*Los operadores que se presentaron en la primera convocatoria del Fondo podrán presentarse en esta convocatoria.

*En el evento en que se presente más de una propuesta por Organización, se deberá presentar una Nota de Concepto por cada una de las zonas o municipios asignados.

*Las mejores propuestas serán seleccionadas teniendo en cuenta los Criterios de Selección en el **anexo 5 y teniendo en cuenta la totalidad de los recursos disponibles para esta convocatoria (USD 3.000.000)**

Se espera llevar a cabo la implementación de las propuestas seleccionadas durante un periodo de 12 meses una vez se hayan asignado y establecido los espacios humanitarios requeridos para su implementación.

El número de proyectos aprobados para ser financiados será sujeto a disponibilidad financiera del Fondo. El Comité Directivo del Fondo tiene la potestad de cambiar el total de recursos asignados a los proyectos propuestos.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Solamente propuestas que cumplen con los siguientes criterios serán considerados para financiación del fondo.

4.1. Tipo de proyecto

Desminado Humanitario:

Solo se tendrán en consideración las notas conceptuales presentadas por organizaciones de la sociedad civil que:

- Busquen implementar actividades de Desminado Humanitario en municipios priorizados por la Instancia Interinstitucional para el Desminado Humanitario y la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia en esta convocatoria.
- Se privilegiarán las notas conceptuales que propendan por una asistencia integral a las comunidades afectadas por MAP/MUSE/AEI y otros Restos Explosivos de Guerra (REG).
- También se tendrá en consideración las notas conceptuales que definan proyectos complementarios a operaciones de desminado humanitario en curso o previstas en los municipios priorizados.
- Las organizaciones nacionales e internacionales que presenten notas conceptuales para la presente convocatoria deberán tener en cuenta que las actividades de AICMA se desarrollarán en Colombia de acuerdo con un conjunto de estándares nacionales y se implementan bajo la coordinación de la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia.
- Se privilegiarán proyectos que fortalecen capacidades y participación nacionales y/o locales.
- Se privilegiarán proyectos que promuevan la articulación nación – territorio en materia AICMA, la reintegración y la reconciliación en el marco del posconflicto.
- En la formulación, se deberá tener en cuenta la batería de indicadores incluida en el **Anexo 9**.

4.2. Tipo de organización

Desminado Humanitario:

Entidades no gubernamentales que cumplen los siguientes requisitos están invitados a presentar proyectos para esta convocatoria:

- Organizaciones nacionales e internacionales que cuenten con la acreditación para realizar operaciones de Desminado Humanitario por parte del Gobierno Nacional. (Adjuntar documento que soporte dicha Acreditación). No se aceptarán notas conceptuales por parte de organizaciones que no hayan culminado con éxito su proceso de acreditación para la fecha de entrega de la nota de concepto.
- Las Organizaciones no gubernamentales interesadas deberán presentar la siguiente experiencia demostrable para ser consideradas:
 - ✓ Capacidad para poder ejecutar el proyecto (Adjuntar documento de reporte de evaluación del Organismo de Monitoreo, certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica donde evidencie que el objeto social permite realizar las actividades humanitarias asociadas a la AICMA, asignación de zonas para Desminado Humanitario)
 - ✓ Experiencia demostrada nacional o internacionalmente de haber ejecutado proyectos de un presupuesto total similar a la propuesta. (adjuntar certificaciones o contratos ejecutados)

4.2.1. Requisitos para las organizaciones participantes:

Para Desminado Humanitario:

- Se realizará una convocatoria dirigida a las Organizaciones que ya han sido acreditadas como Operadores de Desminado Humanitario – DH, y que manifiesten su interés de trabajar en tareas de DH en las zonas/municipios propuestos por la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia para esta convocatoria.
- Las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario seleccionadas en el proceso, previo al inicio de las operaciones de Desminado Humanitario, deberán definir con la Supervisión las líneas de aplicación de los recursos y sus entregables, para su posterior seguimiento y evaluación.

Una vez identificadas las organizaciones elegibles en términos de cumplimiento de requisitos mínimos, tales como capacidad de operación, experiencia y pertinencia de la presentación del proyecto, la Secretaría Técnica del Fondo se encargará de la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de las entidades no gubernamentales, que presentan propuestas de proyectos al Fondo (por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo, ver Guía de operaciones de la ventana no gubernamental en el **Anexo 2**). La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la

capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Comité de Dirección puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

4.3. Prioridad temática

Las propuestas construidas para ser presentadas a la presente convocatoria deben estar enfocadas en la implementación de las actividades de AICMA, específicamente en Desminado Humanitario.

Resultados específicos esperados de los proyectos:

Resultados específicos que se esperan con el proyecto de Desminado Humanitario:

Resultados Esperados	Actividades Indicativas
Incremento de las operaciones de liberación de tierras en municipios/zonas priorizados.	Generar capacidad en operadores para realizar operaciones de Desminado Humanitario en el marco de los estándares nacionales e internacionales AICMA.
	Desarrollar operaciones de liberación de tierras: ENT, Señalización, ET, Despeje
	Desarrollar acciones de enlace comunitario para promover procesos de recolección, verificación y análisis de información en terreno.
	Apoyar la implementación, seguimiento y aseguramiento de calidad de las intervenciones de DH en terreno.

4.4. Prioridad geográfica y poblacional (ver mapas anexo 4)

Esta convocatoria busca satisfacer las necesidades humanitarias de las comunidades afectadas (mayoritariamente población rural) por las minas antipersonal y las municiones sin explotar, y busca implementar el Desminado Humanitario en 11 municipios de 6 Departamentos de alta afectación; áreas que requieren financiación y que a la fecha no cuentan con recursos directos de cooperación:

Desminado Humanitario

- Para la asignación de las tareas de **Desminado Humanitario**, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia dividió algunos de los municipios de alta afectación por zonas que a su vez se dividen por



sectores/veredas, y han sido entregados a los operadores de desminado humanitario bien sea por municipio o por zonas.

- La aplicación de esta metodología permite: i. priorizar zonas seguras, ii. entrega de sectores libres de sospecha de minas, y iii. que varios operadores trabajen de manera articulada y coordinada en un mismo municipio/zona.
- Dentro de esta estrategia se hará la convocatoria para la realización de tareas de Desminado Humanitario para 11 municipios/zonas de Alta afectación:

Departamento	Municipio	Zona asignada
Bogotá	Sumapaz	1
Bogotá	Sumapaz	3
Nariño	Cumbitara	Municipio
Nariño	Ipiales	2
Meta	Mesetas	4
Putumayo	Puerto Asís	2
Putumayo	San Miguel	1
Putumayo	Puerto Leguízamo	Municipio
Caquetá	San José de Fragua	1
Caquetá	Belén de los Andaquíes	1
Caquetá	San Vicente del Caguán	1
Caquetá	San Vicente del Caguán	5
Cauca	Buenos Aires	Municipio

*Proyección y priorización Equipo de Desminado Humanitario

Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia

- En estos municipios, adicionalmente a la afectación de MAP/MUSE/AEI, se presentan otras dinámicas propias del conflicto como el desplazamiento de la población, restitución de tierras, cultivos ilícitos, resguardos indígenas, parques nacionales naturales y recomendaciones incluidas en el Acuerdo de la Habana.
- En varios de estos lugares, la presencia de actores armados ilegales ha impedido atender las necesidades humanitarias relativas a las MAP/MUSE/AEI; por tal motivo, el proceso de paz, la implementación de los acuerdos y el posconflicto se constituyen en oportunidades para abrir los espacios humanitarios necesarios para implementar tareas de Desminado Humanitario.
- A través del Desminado Humanitario se propenderá por el desarrollo del territorio.

Los municipios priorizados para la implementación de la AICMA en la ERR se encuentran en el sitio de Internet de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en el siguiente vínculo: <http://www.accioncontraminas.gov.co/accion/desminado/Paginas/Municipios-zonas-disponibles-para-asignacion.aspx>

4.5. Enfoques Transversales

El Fondo aplica enfoques transversales sobre reconciliación, participación, enfoque diferencial y de género detallados en el **anexo 6**. Los proyectos financiados con recursos del Fondo incluirán un enfoque diferencial, así como una visión transversal de reconciliación y fortalecimiento de los derechos humanos. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el fondo de acuerdo con las características de cada intervención.

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período pos acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género en todos los proyectos financiados por el fondo. Para tal efecto el proyecto debe cumplir un Marcador de género 2a o 2b (**ver anexo 7**).

El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar sostenibilidad y el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Las propuestas al Fondo deben incorporar estos enfoques en los procesos de diseño, estructuración, implementación y monitoreo de proyectos presentados y financiados por el Fondo. La Secretaría Técnica se encargará de una pre-evaluación de la incorporación de los enfoques transversales en las propuestas presentadas al Fondo, así como la evaluación de su incorporación al finalizar el proyecto.

5. PROCESO DE APLICACION

5.1 Primera ronda – Presentación de una nota conceptual

Entidades no gubernamentales interesadas deben presentar una nota conceptual de 2-3 paginas (ver formato en el **anexo 1**), incluyendo una breve justificación, resultados esperados, actividades claves, forma y socios de implementación y presupuesto estimado. Una vez evaluadas las notas conceptuales por el Comité Técnico, se elegirán por el Comité de Dirección las aplicables para presentar al Fondo propuestas formales de proyecto.

5.2 Segunda ronda – Presentación de una propuesta de proyecto

Notas conceptuales aceptadas por el Comité Técnico del Fondo y elegibles por el Comité de Dirección, serán invitadas a presentar un proyecto completo (ver formato en **anexo 8**) dentro de dos semanas siguientes a su comunicación, para evaluación técnica y consideración de financiación por parte del Comité de Dirección.

5.3 Fecha límite de aplicación

La fecha límite para recibir propuestas es el **31 de julio 2017** a las 6pm hora Colombia. Propuestas recibidas después de la fecha/ hora límite no serán consideradas. Las propuestas

deben estar presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjuntos, establecidos por el Fondo. No serán consideradas propuestas presentadas en otros formatos.

5.4 Dirección de envío

Las propuestas, incluyendo todos los documentos soporte requeridos deben ser enviados electrónicamente al correo de la secretaria.fondo.onu@one.un.org indicando en el título del mensaje (i) el título corto de la convocatoria (*Minas*) y (ii) el nombre de la organización.

6. TIPO DE VINCULACIÓN

6.1 Evaluación de capacidades

La Secretaría Técnica del Fondo se encargará de realizar la evaluación de capacidades y riesgos de las organizaciones elegibles por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés - descrita en el numeral 4.2 y en la guía de operaciones de la ventana no gubernamental **Anexo 2**). Según el nivel de riesgo obtenido en la evaluación HACT, el PNUD como Agente de Gestión definirá el tipo de vinculación contractual a realizarse para la ejecución del proyecto, y será esta Agencia quien se encargue del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Según el resultado de la evaluación de capacidades, la vinculación se hará con base en el análisis de la modalidad más apropiada: partes responsables o beneficiarios de Acuerdos de Subsidio (grants, por sus siglas en inglés).

6.1.1 Como partes responsables: la entidad no gubernamental es responsable por la implementación de actividades, desarrollo de productos y contribución a los efectos establecidos para la ventana no gubernamental. Las partes responsables reciben fondos contra el alcance de metas establecidas o la provisión de bienes y servicios aprobados en sus propuestas que se enmarcan dentro de los componentes específicos de la Ventana. Las partes responsables podrían recibir avances de fondos como lo establecen las regulaciones financieras y reglas que gobiernan los pre pagos.

6.1.2 Como Grants: a través de esta modalidad se busca fortalecer las capacidades de las entidades no gubernamentales, las cuales serán responsables por el logro de los objetivos establecidos, contribuyendo a los efectos de la Ventana, con un monitoreo cercano del PNUD como Agente de Gestión.

6.2 Formatos de vinculación

Tras la aprobación por parte del Comité de Dirección, la organización elegida deberá firmar los documentos programáticos y administrativos requeridos por el Fondo y el Agente de Gestión (Ver guía de operaciones de la ventana no gubernamental **Anexo 2**)



7 EVALUACION Y SELECCIÓN DE APLICACIONES

Solamente propuestas recibidas antes de la fecha / hora límite serán evaluadas según elegibilidad y criterios técnicos definidos en la sección IV. La evaluación de la calidad técnica de la propuesta, incluyendo el presupuesto y capacidad de implementación de la organización, se evaluarán según los criterios y puntaje en el **Anexo 5**.

El proceso de consideración, las propuestas pasarán por el siguiente proceso:

- Valoración de la elegibilidad de la propuesta: Es la responsabilidad de la Secretaria Técnica del Fondo. Los criterios de elegibilidad son valorados con “sí” o “no”. La Secretaría Técnica podrá contratar capacidad adicional para cumplir esta tarea.
- Evaluación de la calidad técnica de la propuesta: Es la responsabilidad del Comité Técnico Relevante del Fondo. El Comité Técnico podrá contratar experticia técnica independiente para cumplir esta responsabilidad. En este proceso el Comité Técnico debe: (i) Asegurar la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada por sector/ámbito; (ii) Garantizar la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- Consideración y aprobación (o no) de propuestas recomendadas: Es la responsabilidad del Comité de Dirección del Fondo aprobar la financiación a proyectos evaluadas técnicamente y recomendadas para el Comité Técnico.

8 INFORMACION ADICIONAL Y CONTACTOS

Si tiene preguntas acerca del proyecto puede contactar a la Secretaria Técnica del Fondo: secretaria.fondo.onu@one.un.org

9 DOCUMENTOS A ADJUNTAR CON LA PROPUESTA

- Reporte de evaluación del Organismo de Monitoreo
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica donde evidencie que el objeto social permite realizar las actividades humanitarias asociadas a la AICMA,
- Asignación de zonas para Desminado Humanitario (Acreditación)
- Experiencia demostrada nacional o internacionalmente de haber ejecutado proyectos de un presupuesto total similar a la propuesta. (adjuntar certificaciones o contratos ejecutados)

10 LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Formato nota conceptual

Anexo 2: Guía de operaciones ventana no gubernamental

Anexo 3: Teoría de cambio del Fondo

Anexo 4: Mapa municipios priorizados

Anexo 5: Criterios y puntaje para evaluación de la calidad técnica de la propuesta, incluyendo el presupuesto y capacidad de implementación de la organización

Anexo 6: Enfoques transversales

Anexo 7: Marcador de género

Anexo 8: Formato de documento de proyecto

Anexo 9: Batería de indicadores